



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 168/2018 REFERIDA A: **MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL A LA ESTUDIANTE CAMACHO HERRERA JHESSICA MINERVA**

## POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

  
Artemio Mamani Characayo  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo GAML/PAMLI



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### "MEDALLA AL MERITO JUVENIL"



#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**QUE:** Por su participación en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Nivel Secundario gestión 2018 por el esfuerzo demostrado y obtener "Medalla de Oro" en la disciplina Ciclismo.

**QUE:** El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 6 la Distinción Honorífica como ser Medalla al Mérito Juvenil, señalando que: *La "MEDALLA AL MERITO JUVENIL" será concedida a los niños y adolescentes jóvenes que se hayan destacado en el campo de la investigación, del Estudio y de la Cultura en General...*. Y el art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

OLIMPIADAS 2018



#### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

#### RESUELVE:

**Art. 1ro.:** OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA "MEDALLA AL MERITO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, A LA ESTUDIANTE:

**CAMACHO HERRERA JHESSICA MINERVA**

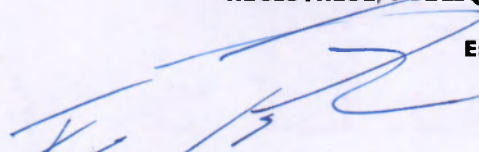
EN RECONOCIMIENTO A SU BRILLANTE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONAL NIVEL SECUNDARIO, OBTENIENDO "MEDALLA DE ORO" EN LA DISCIPLINA CICLISMO.

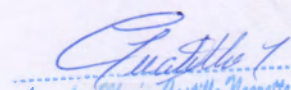
**Art. 2do.:** Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Doce Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es conforme,

  
Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Rgaya  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA

  
Lic. Ana María Castillo Negrette  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia